INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL COMITÉ EVALUADOR

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

A los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Capiatá, constituido por Resolución I.M.C. Nº 3287/2018, integrados por las siguientes personas: 1- Abg. Jymmy Marconni Torales Cantero, con C.I.N° 3.354.515, Auxiliar de Asesoría Jurídica, 2- Arq. Manolo Antonio Duarte Paredes, con C.I.N° 1.455.542, Director de Infraestructura Pública y Servicios y 3- C.P. Caroll Liliana Santa Cruz Duarte, con C.I.N° 2.373.351, Asistente de Contabilidad, en conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se reúne en la Municipalidad de Capiatá con el objeto de elevar el informe final que es resultado de los análisis y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2018. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAPIATÁ - ID N° 348.964.

Antecedentes:

1. Autorización del MEC para las ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAPIATÁ.
2. Resolución I.M.C N° 2577/2018 por la cual se autoriza la implementación del proceso de llamado.
3. Resolución N° 2.577/2018 de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.
4. Reporte del llamado ID Nº 348.964.
5. Ofertas presentadas por tres oferentes.
6. Acta de apertura de fecha 14/06/2018.
7. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 09.

Se detallan las ofertas presentadas conforme al Acta de Apertura labrada en ocasión:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS		
		POLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	MONTO
L & J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA RUC 3225056-8	570.730.000	N° 24.1508.0016917.0000	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	G. 35.000.000
CAMACO SRL RUC 80056552-5	554.853.000	N° 007.1508.042499/000	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	G. 70.000.000
SINTEC S.A RUC 80002907-0	623.330.000	N° 36.1508.0005545.0000	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 35.000.000

Se expone el resultado de la evaluación, conforme al orden cronológico de lo acontecido:

Se procede a responder a la observación encontrada en el documento labrado durante el acto de apertura, la cual se transcribe textualmente:

"OBSERVACIÓN: *LA SEÑORA EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ, por la empresa GRUPO L&J. hace constar en acta que la Empresa COMACO S.R.L, no presenta en su oferta las especificaciones técnicas firmadas de los mobiliarios ofertados y tampoco las demás documentaciones formales que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones."*

En base a la observación asentada, la convocante ha establecido claramente en el punto 33.2 de las IAO lo siguiente: *"Se solicitará Muestras: Si - La convocante solicitará muestra de los muebles, la cual deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante, las muestras serán solicitadas a los oferentes por notas dirigidas a los mismos, deberán ser presentadas 24 hs después de recibir la notificación por parte de la Municipalidad de Capiatá.*

Es decir, la presentación o no de las especificaciones técnicas con la oferta no es relevante, ya que el cumplimiento de las características técnicas será corroborado en la etapa de evaluación de las muestras. Y en cuanto a los demás documentos formales, en su momento será requerido y analizado por el Comité de Evaluación, conforme lo establece el Decreto Reglamentario 21909/03.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes participantes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CAMACO SRL RUC 80056552-5	SINTEC S.A RUC 80002907-0	L & J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA RUC 3225056-8
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	SIPE	SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	SIPE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	SIPE	SIPE	SIPE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Todas las empresas calificaron en la primera etapa de la evaluación de documentos sustanciales. Por lo tanto, seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las empresas para ello se procedió de la siguiente forma:

- En primer lugar, ser verificó que todos los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.
- Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si alguno de los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si alguno de los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- Todos los oferentes calificados contienen en el SIPE en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- Los representantes de las empresas y los miembros, como socios de las empresas en sociedad que presentaron oferta en el presente llamado NO forman parte del plantel de funcionariado de la Institución.
- No obran registros de que los representantes de las empresas y los miembros, como socios de las empresas en sociedad, presentados en este llamado sean funcionarios públicos conforme a información de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, obtenidos de la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Seguidamente, se expone el cuadro comparativo de precios ofertados por los oferentes participantes:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2018 - Adquisición de mobiliario escolar para varias Instituciones Educativas de Capiatá con ID: 348964

OFERENTES:						CAMACO SRL RUC 80056552-5				L & J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA RUC 3225056-8				SINTEC S.A RUC 80002907-0			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Silla para alumno Prescolar	Unidad	UNIDAD	340	ACACIA	PARAGUAYA	99.000	33.660.000	L&J	NACIONAL	100.000	34.000.000	SINTEC S.A	PARAGUAYA	116.000	39.440.000
2	56121506-001	Mesa Pupitre Individual para alumno Prescolar	Unidad	UNIDAD	340	ACACIA	PARAGUAYA	109.000	37.060.000	L&J	NACIONAL	110.000	37.400.000	SINTEC S.A	PARAGUAYA	121.000	41.140.000
3	56121502-9999	Sillas de Aula	Unidad	UNIDAD	2.171	ACACIA	PARAGUAYA	105.000	227.955.000	L&J	NACIONAL	110.000	238.810.000	SINTEC S.A	PARAGUAYA	122.000	264.862.000
4	56121506-001	Mesa Pupitre Individual para alumno	Unidad	UNIDAD	2.171	ACACIA	PARAGUAYA	118.000	256.178.000	L&J	NACIONAL	120.000	260.520.000	SINTEC S.A	PARAGUAYA	128.000	277.888.000
						Precio Total			**554.853.000**	Precio Total			**570.730.000**	Precio Total			**623.330.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Contrataciones · DEPARTAMENTO CENTRAL

Conforme a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el pliego de bases y condiciones, que establece cuanto sigue:

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de VEINTICUATRO HORAS. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con respecto a este punto, el único oferente que presentó los certificados con la oferta fue L&J, anexó los siguientes números de certificados:

1 – Certificado N° 32.397 – SILLAS PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR.

2 – Certificado N° 32.395 – MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR.

3 – Certificado N° 32.398 – SILLA DE AULA.

4 – Certificado N° 32.396 – MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO

A los demás oferentes, la convocante los emplazó mediante nota para la presentación de los certificados.

El oferente SINTEC S.A, no respondió a la solicitud, este no será motivo para descalificar la oferta, pero, no podrá acogerse al beneficio.

El oferente COMACO S.R.L respondió a la solicitud presentando los siguientes certificados:

1 – Certificado N° 32.649 – SILLA PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR.

2 – Certificado N° 32.652 – MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRE-ESCOLAR.

3 – Certificado N° 32.650 – SILLA PARA ALUMNO.

4 – Certificado N° 32.648 – MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO.

Conforme a la Circular DNCP N° 35/2017, se procedió a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, conforme se muestra a continuación:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	32652	348964	457635	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2018 17:51:02	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	32650	348964	457600	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2018 17:50:53	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	32649	348964	457596	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2018 17:50:49	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	32648	348964	457630	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2018 17:50:44	800565525	COMACO S.R.L.
Con Salto de Partida	32398	348964	454760	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2018 16:50:10	32250568	LOPEZ GARCIA MARCOS ANTONIO
Con Salto de Partida	32397	348964	454761	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2018 16:49:58	32250568	LOPEZ GARCIA MARCOS ANTONIO
Con Salto de Partida	32396	348964	454762	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2018 16:49:33	32250568	LOPEZ GARCIA MARCOS ANTONIO
Con Salto de Partida	32395	348964	454763	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2018 16:49:24	32250568	LOPEZ GARCIA MARCOS ANTONIO

Para una mejor apreciación de los datos se muestra la imagen anterior en la siguiente planilla con las columnas de los datos que compete a la evaluación:

Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social
32.652	348.964	457635	Autorizado,	**14/06/2018 17:51:02**	800565525	COMACO S.R.L.
32.650	348.964	457600	Autorizado,	**14/06/2018 17:50:53**	800565525	COMACO S.R.L.
32.649	348.964	457596	Autorizado,	**14/06/2018 17:50:49**	800565525	COMACO S.R.L.
32.648	348.964	457630	Autorizado,	**14/06/2018 17:50:44**	800565525	COMACO S.R.L.
32.398	348.964	454760	Autorizado,	08/06/2018 16:50:10	32250568	LOPEZ GARCIA MARCOS ANTONIO
32.397	348.964	454761	Autorizado,	08/06/2018 16:49:58	32250568	LOPEZ GARCIA MARCOS ANTONIO
32.396	348.964	454762	Autorizado,	08/06/2018 16:49:33	32250568	LOPEZ GARCIA MARCOS ANTONIO
32.395	348.964	454763	Autorizado,	08/06/2018 16:49:24	32250568	LOPEZ GARCIA MARCOS ANTONIO

Al respecto en el criterio de evaluación se establece en relación con el certificado de origen lo siguiente: *Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*** **En este sentido se entiende que se incluye la también la hora tope de presentación y apertura de ofertas.**

Sin embargo, el oferente COMACO SRL no cumple con este requisito para ser beneficiado con el margen de preferencia, su oferta no será descalificado, pero no se le podrá otorgar dicho beneficio, siendo que se observa en la planilla que los certificados presentados fueron emitidos posterior al acto de apertura de ofertas, es decir qué; al momento de apertura que fue realizada en fecha 14 de junio de 2018, a las 08:30 horas A.M, la empresa oferente carecía de dichos certificados de origen.

Sa hace constar que el certificado de origen, como así también otros documentos de carácter formal, deben ser presentados conjuntamente con las ofertas, como lo establece el pliego de bases y condiciones, sin embargo, por ser un documento formal, se le da una segunda oportunidad para que lo presenten en caso de que no lo hubieran hecho por una omisión involuntaria del oferente, pero con la salvedad que dichos documentos debieron haber sido gestionados antes de la fecha de presentación y apertura de sobres de sus ofertas.

Por lo tanto, este comité no acepta dichos certificados como instrumento para beneficiar con el margen de preferencia a la empresa COMACO S.R.L. ya que los mismos fueron otorgados en los horarios de 17:50 a 17:51 horas del 14 de junio de 2018, posterior al acto de apertura de ofertas.

Se aclara que, de aceptar los certificados emitidos posterior a la apertura de ofertas, la Convocante estaría permitiendo al participante adecuar su oferta a las bases y condiciones del llamado luego de haber culminado el plazo de la presentación de ofertas y la apertura de estas. Entiéndase que de considerarse una documentación que no formaba parte de la oferta presentada originalmente independiente a que ésta haya sido solicitada luego por medio de aclaraciones conforme lo permite el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y el pliego de bases y condiciones se estaría atentando directamente contra el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por otro lado, en la planilla expuesta se constata que el oferente L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, cuenta con los certificados emitidos en fecha 08 de junio de 2018, observándose así, que fueron gestionados mucho antes de la presentación y apertura de ofertas, cumpliendo con todos los datos de la licitación con su correspondiente ID 348.964. Por consiguiente, se le otorga el margen de preferencia conforme a la legislación vigente.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de ofertas totales una vez aplicado el margen de preferencia:

OFERENTES	TOTAL, SEGÚN OFERTA	MONTO POR AGREGAR A LA OFERTA CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE (20% DE CADA OFERTA QUE NO CUENTA CON EL MARGEN DE PRFERENCIA)	TOTAL DE OFERTA LUEGO DE APLICAR EL 20% A LAS OFERTAS QUE NO FUERON BENEFICIADAS CON EL MARGEN DE PREFERENCIA
L & J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA RUC 3225056-8	570.730.000	-	**570.730.000**
CAMACO SRL RUC 80056552-5	554.853.000	110.970.600	**665.823.600**
SINTEC S.A RUC 80002907-0	623.330.000	124.666.000	**747.996.000**

Conforme se observa, luego de la aplicación del margen de preferencia, la oferta más baja resulta ser la de la Firma Unipersonal L&J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8, por lo tanto, se selecciona a la misma para estudiar su cumplimiento o no cumplimiento con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Primeramente, se analizará la capacidad Financiera conforme se establece en el pliego:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1,15, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017)

Para el estudio de las ratios se solicita que los oferentes presenten los balances y estados de resultados de los años 2015, 2016 y 2017.

EMPRESA	L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA							
RUC	3225056-8							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2015**		**2016**		**2017**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	116.998.043	116.998.043,00	173.057.432	43,75	238.932.801	29,71	38999372,15
	PASIVO CORRIENTE	1		3.955.421		8.041.531		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1	0,00	3.955.421	0,02	8.041.531	0,030	0,02
	ACTIVO TOTAL	116.998.043		189.421.068		271.574.463		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	16.274.527	0,16	68.467.604	0,59	62.634.247	0,31	0,35
	CAPITAL	100.723.516		116.998.043		200.127.324		

Observación, en el periodo 2015, el oferente no cuenta con pasivos, por lo que solo a modo de cálculo se estableció el numero 1 para aplicar las fórmulas.

ACTIVO LÍQUIDO: EL OFERENTE DEBERA POSEER UN CAPITAL POSITIVO Y NO INFERIOR AL 25% (VEINTE Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, LO CUAL SERÁ CORROBORADO POR MEDIO DEL BALANCE GENERAL DEL ULTIMO AÑO 2017.	
Oferta Total:	570.730.000
Mínimo de Activo Líquido exigido:	**142.682.500**
Cálculo de Activo Líquido:	
AC=	238.932.801
PC=	8.041.531
ACTIVO LÍQUIDO (AC - PC) =	**230.891.270**

RESULTADO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: EL OFERENTE CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA.

Seguidamente, se estudia la presentación de los documentos que acreditan la experiencia y la capacidad técnica:

En ese sentido, el comité de evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado mediante nota en fecha 26 de junio de 2018, a la Firma L&J de Marcos Antonio López García a que presente los siguientes documentos hasta el día 27 de junio de 2018, hasta las 10:00 horas:

1. *Poseer un local de servicio técnico de reparación y/o reposición inmediata de los bienes en el distrito (presentar documentación probatoria).*
2. *Carta de compromiso de prestación de servicios o currículo de "carpintero".*
3. *Carta de compromiso de prestación de servicios o currículo de "soldador".*
4. *Copia Autenticada de Balance General del año 2015, 2016 y 2017.*
5. *Certificado de cumplimiento con IPS.*
6. *Comprobante de presentación de planillas laborales del ejercicio 2017, ante la Dirección del Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

El oferente cumplió con la presentación en tiempo y forma, por lo que se procedió a analizar los documentos, cuyo resultado se muestra a continuación:

REQUISITOS	CUMPLE O NO CUMPLE
Contar mínimamente con 4 años de experiencia en el rubro.	CUMPLE
Demostrar haber suministrado sillas para alumnos y mesas pupitre individual para alumnos con copias de contratos. La sumatoria de los contratos presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos celebrados en cualquier periodo, pero para que sean consideradas todos deben contar con el acta de recepción final. No serán considerados contratos que tengan por objeto otros tipos de muebles. *** MÁS ABAJO SE DETALLA CONTRATOS PRESENTADOS.**	CUMPLE
Matricula del Comerciante.	CUMPLE
Patente municipal al día.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión y entrega en tiempo y forma solicitada por la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de ser fabricante de los bienes en caso de serlo	CUMPLE
1 (un) camión de carga con HABILITACIÓN MUNICIPAL y de DINATRAN con capacidad mínima de carga de 10.000 kg, documentos probatorios.	CUMPLE
Carta de compromiso de prestación de servicios o currículo de "carpintero" con certificado de SNPP o al menos 2(dos) certificados de participación en cursos sobre carpintería emitido por empresa privada o instituciones educativas privadas	CUMPLE.
Carta de compromiso de prestación de servicios o currículo de "soldador" con certificado de SNPP o al menos 2(dos) certificados de participación en cursos sobre soldadura emitido por empresa privada o instituciones educativas privadas	CUMPLE
Comprobante de presentación de planillas laborales del ejercicio 2017, ante la dirección del registro obrero patronal del ministerio de trabajo, empleo y seguridad social	CUMPLE
Cantidad de empleados inscriptos en el IPS (como mínimo 3) acreditada a través de los documentos idóneos para el efecto (declaración jurada de salarios) correspondiente a los últimos 6 meses	CUMPLE

Certificado de cumplimiento con IPS	CUMPLE

- **Detalle de los contratos presentados en el requisito de experiencia:**

N° DE ORDEN	CONTRATO	AÑO	OBJETO	MONTO GUARANIES	ACTA DE RECEPCIÓN
1	CON LA MUNICIPALIDAD DE IRALA FERNANDEZ	2016	PROVISIÓN DE SILLAS Y MESAS PUPITRES	95.900.000	SÍ
2	CON LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU	2017	PROVISIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNO.	30.100.000	SÍ
3	CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL	2017	PROVISIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA ALUMNOS.	180.430.000	SI
4	CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE	2017	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS FONACIDE: SILLAS Y MESAS PARA ALUMNO	54.380.000	SÍ
5	CON LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU	2017	AQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRE PARA ESCUELAS: SILLAS Y MESAS PARA ALUMNOS	103.355.000	SÍ
6	CON LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	2017	PROVISIÓN DE SILLAS Y PUPITRES	78.477.000	SÍ
7	CON LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY	2017	PROVISIÓN DE SILLAS Y PUPITRES	77.500.000	SÍ
8	CON LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI	2017	PROVISIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES: SILLA Y MESA PARA ALUMNOS.	148.396.000	SÍ
MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS				**768.538.000**	

Seguidamente, se verificó si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el MEC, establecidos en la sección III, Suministros Requeridos. Por lo que se le emplazó al oferente a que presente las muestras, conforme a la siguiente nota remitida:

"La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, se dirige a Ustedes en el marco del proceso de evaluación de ofertas presentadas dentro del Procedimiento del LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 1/2018 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAPIATÁ - ID 348.964.

Al respecto se solicita la presentación de las muestras de cada ítem ofertado, la solicitud responde a lo establecido en el punto 33.2 de las Instrucciones al Oferente que dice cuanto sigue:

IAO 33.2	*Se solicitará Muestras: Si* *La convocante solicitara muestra de los muebles, la cual deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante, las muestras serán solicitadas a los oferentes por notas dirigidas a los mismos, deberán ser presentadas 24 hs después de recibir la notificación por parte de la Municipalidad de Capiatá*

Las muestras deberán ser presentados por medio de una nota ingresada por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en la Ruta N° 2 – Km 20, hasta el sábado, 30 de junio de 2018, hasta las 11:00 horas A.M."

El oferente presentó las muestras exigidas, las cuales fueron estudiadas por el Arq. Manolo Duarte, miembro del comité de evaluación, cuyo informe se transcribe a continuación:

"El estudio ha sido realizado teniendo como parámetro a las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC en cuantos a los tipos de mobiliarios que fueron licitados, haciendo una revisión para determinar si cumple o no cumple con la disposición, conforme se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) SILLA ALUMNO

1. ***ESTRUCTURA METALICA***
*Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frio 20x20 mm. Con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldados mediante soldadura por acero eléctrico con protección gaseosa en base a sistema **MIG-MAG***
En los extremos de las patas llevaran regatones de plástico o goma.

OBSERVACIÓN: *CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN*

2. ***RECUBRIMIENTO***
EL recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por firmas que operan en el mercado local.
Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatonico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA: MADERA DE EUCALIPTO ROJO. ES ACEPTADA SEGÚN ADENDA N° 1/2018 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

3. ***RESPALDO Y ASIENTO***

- ***Respaldo:*** *Listón de madera maciza de cedro 380x75x12 mm.*
- ***Asiento:*** *Listón de madera maciza de cedro 380x50x12 mm.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN .

4. ***FIJACION***
*Las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijados a la estructura metálica , con remaches **POP** duro aluminio.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

5. ***ACABADO EN PIEZAS DE MADERA***
Las tablitas o listones de madera maciza de cedro , parar el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija , con aplicación de sellador sintético y dos manos semi-lustre de color natural.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN.

SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE LA MUESTRA

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA EN PERSPECTIVA

b) MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO

1 **ESTRUCTURA METALICA**

Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frio 30x30 mm. Con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldados mediante soldadura por acero eléctrico con protección gaseosa en base a sistema ***MIG-MAG***

En los laterales de la estructura llevaran ganchos metálicos colgador de mochilas ambos lados

En los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldaduras en base a sistema ***MIG-MAG***.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

2 **RECUBRIMIENTO**

EL recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por firmas que operan en el mercado local.

Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatonico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA: MADERA DE EUCALIPTO ROJO. ES ACEPTADA SEGÚN ADENDA N° 1/2018 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

3 ***TAPAS Y PORTAUTILES***
Enchapadas en madera y terciada de Cedro de 4mm. En ambas caras con ***Tripas o Núcleos*** *compuestos con listones de 35 mm. Cada 10mm. Con bastidores de 50 mm.*

- ***Tapas:*** *0,60 x 0,50 x 0,03 mts.*
- ***Portautiles:*** *0,50 x 0,26 x 0,02 mts.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

4 ***TAPACANTOS***

- ***Tapa Superior:*** *Listones de madera maciza 10x30 mm. Encolados y clavados.*
- ***Portautiles:*** *Listones de madera maciza de 10x20 mm. Encolados y clavados.*
- ***Tapa de fondo de portautiles:*** *Madera maciza o placa multilaminada de 10mm*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

5 ***FIJACION***
Tapa y portautiles , serán fijados con tornillos tirafondo.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

6 ***ACABADO EN PIEZAS DE MADERA***
Superficie interna, pulidas *, aristas redondeadas con lija , enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.*
Superficie externa, pulidas *, aristas redondeadas con lija , enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN.

SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE LA MUESTRA

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA EN PERSPECTIVA

c) SILLA ALUMNO DEL PRE-ESCOLAR

2 ***ESTRUCTURA METALICA***
Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frio 20x20 mm. Con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldados mediante soldadura por acero eléctrico con protección gaseosa en base a sistema ***MIG-MAG***
En los extremos de las patas llevaran regatones de plástico o goma.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

3 ***RECUBRIMIENTO***

EL recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por firmas que operan en el mercado local.

Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatonico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA: MADERA DE EUCALIPTO ROJO. ES ACEPTADA SEGÚN ADENDA N° 1/2018 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

4 ***RESPALDO Y ASIENTO***

- ***Respaldo:*** *Listón de madera maciza de cedro 340x50x12 mm.*
- ***Asiento:*** *Listón de madera maciza de cedro 340x50x12 mm.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

5 ***FIJACION***

*Las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijados a la estructura metálica , con remaches **POP** duro aluminio.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

6 ***ACABADO EN PIEZAS DE MADERA***

Las tablitas o listones de madera maciza de cedro , parar el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija , con aplicación de sellador sintético y dos manos semi-lustre de color natural.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN.

SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE LA MUESTRA

VISTA LATERAL

VISTA FRONTAL

VISTA EN PERSPECTIVA

d) MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO DEL PRE-ESCOLAR

1 ***ESTRUCTURA METALICA***

*Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frio 30x30 mm. Con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldados mediante soldadura por acero eléctrico con protección gaseosa en base a sistema **MIG-MAG***

*En los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldaduras en base a sistema **MIG-MAG**.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

2 ***RECUBRIMIENTO***

EL recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por firmas que operan en el mercado local.

Se aceptara, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electroestática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatonico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA: MADERA DE EUCALIPTO ROJO. ES ACEPTADA SEGÚN ADENDA N° 1/2018 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

3 ***TAPAS***

Enchapadas en madera y terciada de Cedro de 4mm. En ambas caras con ***Tripas o Núcleos*** *compuestos con listones de 35 mm. Cada 10mm. Con bastidores de 50 mm.*

- ***Tapas:*** *0,60 x 0,50 x 0,03 mts.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

4 ***TAPACANTOS***

- ***Tapa Superior:*** *Listones de madera maciza 10x30 mm. Encolados y clavados.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

5 ***FIJACION***

Tapa y portautiles, serán fijados con tornillos tirafondo.

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN

6 ***ACABADO EN PIEZAS DE MADERA***

Superficie interna, pulidas*, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.*

Superficie externa, pulidas*, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.*

OBSERVACIÓN; CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN.

SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE LA MUESTRA

VISTA FRONTAL

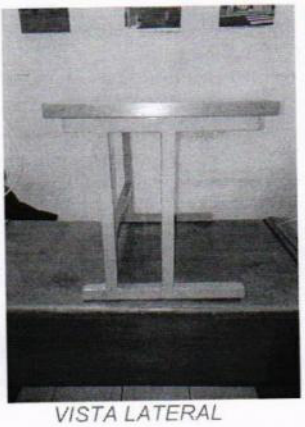

VISTA LATERAL

VISTA EN PERSPECTIVA

En base a todo lo mencionado, se concluye que las muestras presentadas por la Firma L&J cumplen con las características técnicas exigidas en este proceso."

Habiendo evaluado el cumplimiento de los requisitos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley de Contrataciones Públicas, se concluye que la Oferta que cumple con las condiciones de capacidad legal, financiera, técnica y de experiencia es la presentada por la Firma L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA con RUC 3225056-8.

Se eleva el presente Informe del resultado de la evaluación conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, para que la máxima autoridad de la Municipalidad de Capiatá resuelva sobre la adjudicación, según su parecer.

Es informe del Comité de Evaluación.

Abg. Jymmy M. Torales C. Asistente de Asesoría Jurídica	C.P. Caroll L. Santacruz D. Asistente de Contabilidad	Arq. Manolo A. Duarte P. Director de Infraestructura Pública y Servicios